

REV:	00	APLICA EN:	MSI	MSE	MPA	MPL	ELEMENTO	ES	ESTRATEGIA
			x	x	x	x	PROCESO	ES	ESTRATEGIA
							SUBPROCESO	ESTRATEGIA	
							PROPIETARIO:	DIRECCION	

## DESARROLLO

## POLÍTICA DE ÉTICA EMPRESARIAL

### 1. Finalidad

La finalidad de esta Política de Ética Empresarial es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de METAL GROUP y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura empresarial, así como mantener y continuar desarrollando una cultura corporativa alineada con los mejores estándares de ética empresarial, socialmente responsable y respetuosa con el medio ambiente.

### 2. Ámbito de Aplicación

La presente Política es de obligado cumplimiento y de aplicación global y directa para todas las sociedades que integran METAL GROUP -independientemente de su ubicación geográfica- y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

La presente Política también resulta de obligado cumplimiento para las personas físicas y/o jurídicas relacionadas con METAL GROUP, en aquello que les resulte aplicable, quienes, en su caso, deberán asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento.

De conformidad con la Política, METAL GROUP podrá desarrollar procedimientos e instrucciones para implementar y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas, así como para adaptar la misma a las diversas legislaciones locales aplicables al Grupo.

### 3. Contenido de la Política

#### 3.1. Principios Generales

Esta política tiene por objeto establecer los principios, valores y normas que deben regir las relaciones de METAL GROUP con sus grupos de interés (empleados, clientes, proveedores).

#### 3.2. Concepto de Ética Empresarial

A efectos de la presente política, se entiende como Ética Empresarial el estudio de lo que es correcto e incorrecto en cuanto al comportamiento humano, así como el comportamiento del individuo en la empresa, en relación con los códigos de conducta establecidos.

#### 3.3. Principios básicos de actuación

- Actuación conforme a la ética y legalidad.
- Respeto a las personas: un entorno de trabajo de libre acoso y discriminación.
- Respeto a los Derechos Humanos: conciliación laboral, igualdad de Oportunidades, esclavitud moderna, trabajo infantil.
- Clientes: todas las relaciones profesionales que se establezcan deben estar fundadas en la confianza y el respeto mutuo.

- e) **Sociedad:** donaciones y proyectos de contenido social, respeto por el medio ambiente, lucha contra el contrabando.
- f) **Sector:** competencia leal/no monopolio.
- g) **Salud y Seguridad:** METAL GROUP muestra su firme compromiso en el cumplimiento de la normativa y los protocolos internos establecidos en materia de seguridad y salud, velando por la protección de cuantas personas se puedan ver afectadas por la actividad del Grupo.
- h) **Relaciones con la Administración y terceros:** Las relaciones profesionales que establezca METAL GROUP con cualquier organismo público, oficial, autoridades o sus representantes, deberán estar presididas por el principio de respeto institucional, transparencia, integridad, colaboración y cumplimiento ético.
- i) **Prevención de la corrupción y el fraude:** METAL GROUP prohíbe tajantemente cualquier comportamiento o práctica de corrupción, soborno o tráfico de influencias en relación con clientes, empresas proveedoras, socios y socias comerciales y personal funcionario o instituciones públicas, nacionales o internacionales, incluyendo las relativas al blanqueo de capitales.
- j) **Regalos y beneficios personales:** En ningún caso se podrán aceptar regalos monetarios o en especie, préstamos, beneficios individuales o actuaciones de terceras personas físicas o jurídicas relacionadas con las actividades de METAL GROUP que pueda provocar una pérdida de la independencia y de la ecuanimidad en las relaciones con los diferentes grupos de interés.
- k) **Conflictos de interés:** Las decisiones y acciones profesionales deben tener como base el beneficio de METAL GROUP, y no deben estar motivadas por consideraciones o relaciones personales.
- l) **Proveedores:** Las relaciones con las empresas proveedoras de METAL GROUP se basan en unas condiciones mutuas de respeto e igualdad de oportunidades.
- m) **Financiadores:** METAL GROUP se compromete a negociar las mejores condiciones de acuerdo con las necesidades de inversión y las condiciones del mercado, siendo la financiación y los recursos económicos destinados a los proyectos proporcionales y adecuados a la naturaleza del proyecto, y cumplirá rigurosamente las condiciones establecidas en los contratos de financiación.
- n) **Transparencia, integridad y confidencialidad de la información:** Todas las personas que integran METAL GROUP deben de actuar de forma clara y transparente, y velar por la fiabilidad y rigor de la información financiera y no financiera, tanto la de uso interno como la que se suministra al mercado, proporcionando información veraz, completa, comprensible y puntual.
- o) **Obligaciones tributarias y uso de fondos públicos:** METAL GROUP asegura el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, que le sean de aplicación de conformidad con la legislación vigente.
- p) **Uso de recursos y activos:** Todas las personas que forman METAL GROUP tienen la responsabilidad y el compromiso de proteger los activos del METAL GROUP frente a los daños, pérdidas, robos y usos indebidos.
- q) **Disposición de activos:** Las personas que integran METAL GROUP deberán velar por la integridad de los activos del METAL GROUP en el desempeño de sus funciones, de cara a preservarlos y no perjudicar a posibles acreedores.
- r) **Uso de medios electrónicos:** las personas que forman parte de METAL GROUP deben hacer un uso responsable de los recursos y de los medios informáticos puestos a su disposición, que se ajuste a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso, acción o función informática que sea ilícita, o contraria a las normas o instrucciones de METAL GROUP
- s) **Protección de la información:** Las personas que forman METAL GROUP tienen la obligación de mantener estricta confidencialidad en relación con la información obtenida como consecuencia de su ejercicio profesional.

- t) **Propiedad intelectual e industrial:** Todas las personas que forman parte de METAL GROUP deben respetar y preservar los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto propios (cuyo titular sea METAL GROUP o cuyo uso tenga cedido por cualquier título) como de terceras partes.
- u) **Compromiso de cumplir las sanciones económicas aplicables y los controles a la exportación:** Contamos con políticas y procesos para asegurar que ninguno de nuestros negocios o trabajadores lleve a cabo ninguna operación prohibida.

#### 4. Comunicación de la Política

La presente Política estará disponible en la Web y en la App para todos los empleados y será puesta a disposición de todos los grupos de interés de la Compañía. Asimismo, la Política será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica.

#### 5. Implementación de la Política

METAL GROUP se compromete a asignar recursos específicos para asegurar la implementación efectiva de la Política.

#### 6. Actualización y revisión de la Política

La Política será revisada y actualizada cuando proceda, con el fin de adaptarla a los cambios que puedan surgir en el modelo de negocio o en el contexto donde opere el Grupo, garantizando en todo momento su efectiva implantación.

#### CUADRO DE REVISIONES

DETALLE DE REVISION	REVISION	FECHA	REVISADO	APROBADO
Edición inicial	00	30/03/2022	SISTEMAS	C.E.O.

